

Buenos Aires, 20 de abril de 2023.

**NOTA CIRCULAR N° 020/23**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

**Ref.: Homologación  
Acuerdo UOCRA - C.C.T. N° 76/75 y 577/10  
Trabajadores de la Industria de la Construcción  
Expte. N°: EX-2023-42081087-APN-DGD#MT**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la Resolución identificada como **RESOL-2023-646-APN-ST#MT** homologatoria del acuerdo salarial suscripto el día 17 de abril de 2023 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en los Convenios Colectivos de Trabajo (C.C.T.) N° 76/75 y 577/10.

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial fue comunicado por Nota Circular N° 19/23 del pasado 18 de abril de 2023.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

AG/av